PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CLI	Victoria, Tam., jueves 12 de noviembre de 2026.	Número 136

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 6180.- Expediente Número 20/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Un Inmueble.	**4**
EDICTO 6394.- Expediente Número 01184/2026, relativo al Sucesión Testamentaria.	**4**
EDICTO 6557.- Expediente Número 651/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.	**4**
EDICTO 6558.- Expediente Número 00409/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	**5**
EDICTO 6559.- Expediente Número 01075/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**5**
EDICTO 6560.- Expediente Número 01167/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**5**
EDICTO 6561.- Expediente Número 00725/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**5**
EDICTO 6562.- Expediente Número 00887/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**6**
EDICTO 6563.- Expediente Número 00116/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**6**
EDICTO 6564.- Expediente Número 00513/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**6**
EDICTO 6565.- Expediente Número 962/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	**6**
EDICTO 6566.- Expediente Número 00772/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	**7**
EDICTO 6567.- Expediente Número 01057/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 6568.- Expediente Número 01105/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 6569.- Expediente Número 262/2017, deducido al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 6570.- Expediente Número 419/2017, deducido al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 6571.- Expediente Número 00234/2026, del Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 6572.- Expediente Número 00538/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 6573.- Expediente Número 00561/2026, relativo al Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 6574.- Expediente Número 00486/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 6575.- Expediente Número 00513/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 6576.- Expediente Número 00876/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 6577.- Expediente Número 00932/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 6578.- Expediente Número 00973/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 6579.- Expediente Número 00272/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**11**
EDICTO 6601.- Expediente Número 00743/2026 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	**11**
EDICTO 6787.- Expediente 00242/2026, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Hipoteca.	**11**
EDICTO 6788.- Expediente Número 00377/2025, relativo al Juicio Sumario Civil de Acción Proforma con Otorgamiento y Firma de Escritura	**13**
EDICTO 6789.- Expediente Número 00873/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	**16**
EDICTO 6790.- Expediente Número 1108/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**16**
EDICTO 6791.- Expediente Número 00278/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**17**
EDICTO 6792.- Expediente 00605/2025, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 6793.- Expediente Número 00246/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**18**
EDICTO 6794.- Expediente Número 148/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Juicio de Cancelación de Tramite de Escrituración.	**19**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6795.- Expediente Número 148/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Juicio de Cancelación de Tramite de Escrituración.	**20**
EDICTO 6859.- Expediente Número 01056/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	**21**
EDICTO 6860.- Expediente Número 00541/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 6861.- Expediente Número 01075/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 6862.- Expediente Número 01240/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 6863.- Expediente Número 01241/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 6864.- Expediente Número 01209/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 6865.- Expediente Número 01214/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 6866.- Expediente Número 01239/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 6867.- Expediente Número 00545/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 6868.- Expediente Número 00103/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 6869.- Expediente Número 00725/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 6870.- Expediente Número 00919/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 6871.- Expediente Número 00956/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 6872.- Expediente Número 00980/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 6873.- Expediente Número 01218/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 6874.- Expediente Número 00034/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 6875.- Expediente Número 00815/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 6876.- Expediente Número 00547/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	**25**
EDICTO 6877.- Expediente Número 00774/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	**26**
EDICTO 6878.- Expediente Número 00853/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 6879.- Expediente Número 00946/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 6880.- Expediente Número 00951/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	**27**
EDICTO 6881.- Expediente Número 01018/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**27**
EDICTO 6882.- Expediente 00324/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	**27**
EDICTO 6883.- Expediente 00451/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria	**27**
EDICTO 6884.- Expediente 00721/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	**28**
EDICTO 6885.- Expediente Número 00732/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**28**
EDICTO 6886.- Expediente Número 00111/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**28**
EDICTO 6887.- Expediente Número 00707/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**28**
EDICTO 6888.- Expediente Número 0557/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**
EDICTO 6889.- Expediente Número 00793/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**
EDICTO 6890.- Expediente Número 00807/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**
EDICTO 6891.- Expediente Número 00812/2026, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**
EDICTO 6892.- Expediente Número 01015/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 6893.- Expediente Número 01045/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 6894.- Expediente Número 01048/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 6895.- Expediente Número 01052/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 6896.- Expediente 01066/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	**31**
EDICTO 6897.- Expediente Número 01099/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**31**
EDICTO 6898.- Expediente Número 01105/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**31**
EDICTO 6899.- Expediente Número 01124/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**31**
EDICTO 6900.- Expediente Número 01149/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**32**
EDICTO 6901.- Expediente Número 01154/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**32**
EDICTO 6902.- Expediente Número 01164/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**32**
EDICTO 6903.- Expediente Número 01114/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	**32**
EDICTO 6904.- Expediente Número 01211/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	**33**
EDICTO 6905.- Expediente Número 01046/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**33**
EDICTO 6906.- Expediente Número 01151/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**33**
EDICTO 6907.- Expediente Número 01154/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**33**
EDICTO 6908.- Expediente Número 01206/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**34**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6909.- Expediente Número 01207/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**34**
EDICTO 6910.- Expediente Número 01225/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**34**
EDICTO 6911.- Expediente Número 01096/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**34**
EDICTO 6912.- Expediente Número 00920/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**34**
EDICTO 6913.- Expediente Número 00982/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**35**
EDICTO 6914.- Expediente Número 00948/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**35**
EDICTO 6915.- Expediente Número 00981/2026; relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario.	**35**
EDICTO 6916.- Expediente Número 00945/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	**35**
EDICTO 6917.- Expediente Número 00290/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**36**
EDICTO 6918.- Expediente Número 00544/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**36**
EDICTO 6919.- Expediente Número 00612/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**36**
EDICTO 6920.- Expediente Número 00699/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**37**
EDICTO 6921.- Expediente Número 00758/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**37**
EDICTO 6922.- Expediente Número 00976/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**37**
EDICTO 6923.- Expediente Número 00997/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**37**
EDICTO 6924.- Expediente Número 230/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**38**
EDICTO 6925.- Expediente Número 00278/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**38**
EDICTO 6803.- Expediente Número 00104/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**38**
EDICTO 6804.- Expediente 01228/2026, relativo al Juicio Doble Sucesorio Intestamentario.	**39**
EDICTO 7004.- Expediente Número 01158/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	**39**

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiséis, el Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 20/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Un Inmueble promovidas por CAROLINA VELA ARELLANO para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en bien inmueble rustico con superficie de 7,147.35 metros cuadrados se encuentra ubicado en El Poblado La Pesca, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 175.31 metros con lote 2 propiedad de Alejandro García Urdiales; AL SUR: línea quebrada de 125.51 y 67.15 metros con camino vecinal; AL ESTE en 30.00 metros con camino acceso privado; AL OESTE en 30.00 metros con propiedad de Antonio Cepeda García.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a (30) treinta de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLIN ORTÍZ.- Rúbrica.

6180.- Octubre 13, 28 y Noviembre 12.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de octubre del año dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01184/2026, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes EUGENIO CARRASCO GONZALEZ, denunciado por el C. EUGENIO CARRASCO RODRIGUEZ, MARTHA GABRIELA CARRASCO RODRIGUEZ Y MYRIAM FRANCISCA CARRASCO RODRIGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 07 de octubre de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6394.- Octubre 27 y Noviembre 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas en su carácter de Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte (20) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), dictado en el Expediente Número 651/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, signado por el C. Licenciado Timoteo Álvarez Maldonado, en su carácter de endosatario en procuración del C. MODESTO IZAGUIRRE MONTOYA, en contra de RAMÓN VELÁZQUEZ SALAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: terreno rustico, identificado como Fracción D, bajo la Finca 2314 de Xicoténcatl, Tamaulipas, ubicado en las porciones 52 y 53 con superficie 259,148.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 614.00 metros con la fracción "C" del mismo predio; AL SUR 805.00 metros con la porción número 54; AL ORIENTE 431.41 metros con Camino Ingenio a Villa González; AL PONIENTE: 345.00 metros con la fracción "B" del mismo predio.- Dicho embargo se constituyó a nombre del C. RAMON VELAZQUEZ SALAS, valuado en la cantidad de $3,140,880.20 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 20/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de nueve en nueve días en el periódico de circulación más amplia de la entidad así mismo, entre la última publicación y la de fecha del remate deberán mediar un plazo no menor de cinco días, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026), A LAS DIEZ HORAS (10:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CARDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTINEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6557.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORENTINO ROCHA GARZA, denunciado por JULIA GONZALEZ RUIZ, IRMA ROCHA GONZALEZ, TOMAS ROCHA GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 08 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6558.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01075/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ JACINTO BACA Y FAJARDO, JOSÉ BACA GUTIÉRREZ FAJARDO, JOSÉ BACA FAJARDO, JOSÉ BACA GUTIÉRREZ, denunciado por MARIA ISABEL BACA GUTIÉRREZ FABRE, RICARDO BACA GUTIÉRREZ Y FABRE, GEORGINA BACA GUTIÉRREZ FABRE Y ANA MARIA BACA GUTIÉRREZ FABRE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 21 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6559.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de octubre de del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01167/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUGENIO MARTINEZ RODRIGUEZ, denunciado por RODOLFO MARTINEZ CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el Albacea Testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 02 de octubre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

6560.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 5 de agosto de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, ANTONIO SERRANO MONTOYA, denunciado por JOSE GUADALUPE SERRANO MORENO bajo el Número 00725/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 15 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6561.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ALEJANDRO FRIAS RUVALCABA, denunciado por JESUS ORLANDO CARRIZALEZ PEDRAZA, SARA CATALINA CARRIZALEZ PEDRAZA; NANCY ARLETT FRANCO BETANCOURT, en representación del incapaz EDGAR OMAR FRIAS FRANCO; Y SAMUEL FRANCISCO ALEJANDRO GUZMAN BLANCO, bajo el Número 00887/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 22 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GOMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6562.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTELMO FLORES FLORES, denunciado por MARLENE YADIRA FLORES BARRIENTOS, asignándosele el Número 00116/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de febrero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6563.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00513/2026, denunciado por OSCAR ARTURO LOPEZ ROSAS, ARACELI ROSAS NERI, HILDA ROSAS NERI Y MIRIAM ROSAS NERI IVONNE DIAZ GUTIERREZ, JOSEFINA GUTIERREZ MONCAYO Y EVARISTA MONCAYO LOPEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO ROSAS SANDOVAL Y/O FRANCISCO ROSAS, quien falleció el día (15) quince de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) en Altamira, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 15 de octubre de 2026.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESUS LOPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6564.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (02) dos de octubre del 2026, ordenó la radicación del Expediente 962/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de GLORIA EVANGELINA LUGO CALLES, denunciado por C. RODOLFO LUGO CALLES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene

a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 de octubre de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6565.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de julio de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00772/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID OROZCO MORENO Y DORA EMILIA ALVARADO GUILLEN, denunciado por DALIA OROZCO ALVARADO, DIANA GISELA OROZCO ALVARADO se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos se ordenó dar publicidad a lo anterior por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, LIC. FLOR JAZMÍN HERNÁNDEZ LIMÓN.

6566.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicado por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintiséis, el Expediente 01057/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIA VELEZ VALDIVIEZO, denunciado por DORA ISIS PULIDO VELEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de octubre de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, LIC. FLOR JAZMÍN HERNÁNDEZ LIMÓN.

6567.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de esta propia fecha, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01105/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LÁZARO RAMÍREZ HERNÁNDEZ y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JUAN RAMÍREZ CASTILLO, denunciado por MARÍA ALICIA RAMÍREZ CASTILLO, MARÍA NIEVES RAMÍREZ CASTILLO, JUAN ANTONIO RAMÍREZ, AGUSTÍN RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6568.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 9 nueve de octubre de 2026 dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 262/2017, deducido al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por Francisca Yazmín Delgado Blanco, en contra de SONIA ELIZABETH VÁZQUEZ VÁZQUEZ Y JAVIER TADEO HERNÁNDEZ CAVAZOS, la Titular de este H. Juzgado la Licenciada Alicia Flores Reyes, mandó sacar a remate en primera a almoneda y subasta pública el bien inmueble Hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca N° 63456 municipio de Reynosa

Tipo de Inmueble: Terreno Urbano

Manzana 103, Lote 38

Fraccionamiento Villa Florida

Número 369

Superficie de Terreno: 102.00 metros cuadrados

Medidas y Colindancias:

AL NORTE: 6.00 metros con calle Olivos

AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 37

AL SUR: 6.00 metros con lote 35

AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 39

Referencia Catastral: 31-01-11-521-038

Sirviendo como postura legal la cantidad de $542,666.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100

MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo exhibido por los peritos de las partes, el cual asciende a la cantidad de $814,000.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Venta que deberá anunciarse 2 DOS VECES en siete en siete días hábiles en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, como lo es “El Mañana” o “La Prensa”, en atención al artículo 701, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado.

Mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que se llevara a cabo a las 15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

Los interesados como postores deberán previamente a la diligencia depositar ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate, debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en términos del artículo 702 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. LORENA SOLIS CRUZ.- Rúbrica.

6569.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 4 cuatro de agosto de 2026 dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 419/2017, deducido al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico del BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominada BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y actualmente continuado por la Licenciada Francisca Yazmín Delgado Blanco, en su carácter de nueva acreedora, en contra de CARLOS MANUEL SUÁREZ RODRÍGUEZ, la Titular de este H. Juzgado la Licenciada Alicia Flores Reyes, mandó sacar a remate en primera a almoneda y subasta pública el bien inmueble Hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 6, de la manzana 9, de la calle Circuito Hacienda Las Golondrinas, con el número 162 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, dicho predio tiene una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 67.00 metros cuadrados, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con lote 13; AL SUR: en 7.00 metros, con calle Circuito Hacienda Las Golondrinas; AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 7; y AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 5; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Inscripción 2ª, de la Finca 41886, de fecha 02 de diciembre del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Sirve como postura legal la cantidad de $467,333.33 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por la parte actora, el cual asciende a $701,000.00 (SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Venta que deberá anunciarse 2 DOS VECES en siete en siete días hábiles en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, como lo es “El Mañana” o “La Prensa”, en atención al artículo 701, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado.

Mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que se llevara a cabo a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

Los interesados como postores deberán previamente a la diligencia depositar ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate, debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en términos del artículo 702 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. LORENA SOLIS CRUZ.- Rúbrica.

6570.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación, dentro del Expediente Número 00234/2026, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEODORO HINOJOSA ELIZONDO, quien falleció el día 09 de abril del año 2026 en la ciudad de Edimburg, Condado Hidalgo del Estado de Texas, Estados Unidos Americanos, teniendo su último domicilio en Boulevard Miguel Alemán número 1600, colonia Hercilia, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88306; y es denunciado por MARIBEL GONZALEZ MORENO Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a los acreedores y demás personas que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término

legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 del Código Procedimientos Civiles.

Miguel Alemán, Tamps., a 12 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6571.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00538/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS RAMOS BAUTISTA, promovido por CARLOS TURRUBIATES RAMOS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, A 28 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

6572.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00561/2026, relativo al Sucesorio Testamentario, a bienes de NICANOR TEJADA MENDIOLA, promovido por MARIA VICTORIA BARBOSA TEJADA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

6573.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00486/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAUL MARTINEZ CASTILLO Y MARIA LUISA HERNANDEZ SILVA, denunciado por la C. BLANCA ESTELA MARTINEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 08 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)" .

6574.- Noviembre 12 y 24.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete (07) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LEÓN RIVERA SALDAÑA, denunciado por la C. GUADALUPE RODRIGUEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 08 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)" .

6575.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del 00876/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE CAVAZOS CÁRDENAS, promovido por JESÚS ÁNGEL NICANOR GARZA CAVAZOS, MARIA LETICIA GARZA CAVAZOS, MARÍA GUADALUPE GARZA CAVAZOS, KARINA YANETH GARZA CAVASOS, JESSICA LIZETH GARZA CAVAZOS Y MAGALY ZENETH GARZA CAVAZOS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 21 de septiembre de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6576.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del 00932/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA DE LA FUENTE VALENCIA VDA. DE BARRERA, promovido por ADELA BARRERA DE LA FUENTE, BELISARIO BARRERA DE LA FUENTE, JUAN BARRERA DE LA FUENTE, ALMA ORALIA BARRERA DE LA FUENTE, JORGE ALBERTO ZERTUCHE GONZÁLEZ, JORGE ALBERTO ZERTUCHE BARRERA, AMERICA ABIGAIL ZERTUCHE BARRERA, RICARDO ZERTUCHE BARRERA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 06 de octubre de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6577.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del 00973/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL CARMEN GARZA GALVAN, promovido por ENRIQUE THOMPSON CAVAZOS Y DANIEL THOMPSON GARZA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 16 de octubre de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6578.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintiséis, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00272/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA LILIA ARGUELLO HERNANDEZ, quien falleció el veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, habiendo tenido su último domicilio en calle Independencia entre las calles 20 de Noviembre y Camino a Guadalupe Victoria número 614 Código Postal 89712, colonia Praxedis Balboa en González, Tamaulipas y es denunciado por JULIAN MOCTEZUMA ARGUELLO.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 16 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos en Funciones del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6579.- Noviembre 3 y 12.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00743/2026 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por JOSE ALFREDO RIOS HERRERA Y OTROS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en la manzana 25, lote 15, de la colonia Alta Vista, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1341.787 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 38.67 mts, con lote 12 A; AL SUR en 38.35 MTS, con calle Prolongación Ocampo, AL ESTE en 34.11 MTS, con calle sin nombre; y AL OESTE en 16.20mts y 20.04 mts con lote 1-D M- 57;

Por que el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 14 de septiembre de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTINEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6601.- Noviembre 3, 12 y Noviembre 24.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FONDO DE APOYO A LA MICROEMPRESA EN SOLIDARIDAD EN TAMAULIPAS (FOTAM)
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho (18) de septiembre del año en curso (2026), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00242/2026, promovido por FRANCISCO JAVIER GUERRA GONZALEZ en contra de FONDO DE APOYO A LA MICRO-EMPRESA EN SOLIDARIDAD EN TAMAULIPAS (FOTAM), de quien reclama lo siguiente:

("...

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta a la Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a (30) treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).- Téngase por recibido el escrito de fecha veintitrés de marzo de ésta anualidad, copias y documentos que se acompañan del Ciudadano Licenciado Francisco Javier Guerra González, en representación de los CC. EDWIN ALEJANDRO GUERRERO TERÁN Y JULIO CÉSAR GUERRERO TERÁN, y con el carácter de apoderado legal de dichas personas, personalidad que se le reconoce conforme al instrumento de poder que acompaña, y, además en representación de las sucesiones a bienes de BENJAMÍN GUERRERO CERDA Y REYNA TERÁN HERNÁNDEZ, y con dicho carácter se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil de Cancelación de Hipoteca, en contra de la persona moral denominada FONDO DE APOYO A LA MICROEMPRESA EN SOLIDARIDAD EN TAMAULIPAS (FOTAM), quien puede ser emplazada en Emilio Portes Gil, número 1270 Altos, Nuevo Santander, C.P. 87039, de ésta ciudad, de quien se reclaman las prestaciones que en obvio de repeticiones refiere en su escrito inicial de demanda.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los

requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese Expediente bajo el Número: 242/2026.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción II, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en contra del FONDO DE APOYO A LA MICROEMPRESA EN SOLIDARIDAD EN TAMAULIPAS (FOTAM).- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66,67, 252, 255,257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena correr traslado a la parte demandada, FONDO DE APOYO A LA MICROEMPRESA EN SOLIDARIDAD EN TAMAULIPAS (FOTAM), con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en: poder general, copias certificadas del Expediente 1503/2019, y de este proveído, selladas y rubricadas a la parte demandada; emplazándolos a fin de que produzcan su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere; previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Además; y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se hace saber al demandado que para el caso de contestación de demanda, deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre registro de Contestación de Demandas”, al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto “QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del Sistema Electrónico”, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- En otro ámbito, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, en el despacho ubicado en: Av. Cristóbal, Colón, número 607, entre Allende y Abasolo, Zona Centro, C.P.87000, de ésta ciudad.- Además se autoriza el acceso a los medios electrónicos, así como para la presentación de promociones de manera electrónica, a través del correo electrónico: fco_guerra@hotmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: FONDO DE APOYO A LA MICROEMPRESA EN SOLIDARIDAD EN TAMAULIPAS (FOTAM).- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Liliana Raquel Peña Cárdenas.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente....”)

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 09 de octubre de 2026.- Juez Primero De Primera Instancia De Lo Civil Del Primer Distrito Judicial En El Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6787.- Noviembre 10, 11 y 12.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EMMILSE GUADALUPE DOMINGUEZ HORTA
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, Juez Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenado en fecha 04 de junio de 2026, se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00377/2025, promovido por GUADALUPE DE LEON TORRES, en contra de las CC. MARIA HORTA SANCHEZ, LEONARDO DOMINGUEZ MALDONADO, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (28) veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a (30) treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).- Por recibido el escrito de fecha veinticinco de abril del actual, con los documentos y copias simples que se acompañan, del C. GUADALUPE DE LEÓN TORRES, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil de Acción Proforma con Otorgamiento y Firma de Escritura, en contra de MARÍA HORTA SÁNCHEZ Y LEONARDO DOMJNGUEZ MALDONADO, quienes tienen su domicilio ambos en: calle Silvestre Mata, entre calles Camino a la Libertad y Homar Zamorano Ayala, número 131, de la colonia La Presita, C.P. 87019, de esta ciudad, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dice:

A).- El cumplimiento forzoso del contrato de promesa de compraventa de fecha 16 de diciembre de 2010, a la fe del C. LIC. ROLANDO AGUILAR HERNÁNDEZ, Notario Público Número 220, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial, en el cual aparecen como vendedores MARIA HORTA SANCHEZ Y LEONARDO DOMINGUEZ MALDONAOO, y como comprador el C. GUADALUPE DE LEÓN TORRES, respecto a un inmueble con casa-habitación ubicado en el número 1513, ubicada en la calle Paseo del nogal, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos 2, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con et número 3, de la manzana 1 con una superficie de 120.06 metros cuadrados y 49.69 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7 m, con calle Niño Artillero, AL SUR en; 7 m, con calle Paseo del Nogal, AL ESTE en: 17.15 m, con lote 4, AL OESTE en: 17.15 M., corí lote 2.

B).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de escritura pública del contrato de promesa de compraventa que se ha hecho referencia en el apartado anterior, en los términos a que se obligaron las partes que intervinieron en contrato que le sirve de base de la acción que se ejerce.

C).- Se aperciba a la demandada MARÍA HORTA SÁNCHEZ Y LEONARDO DOMÍNGUEZ MALDONADO, para el caso de no comparecer a juicio o negarse a firmar el cumplimiento del contrato de promesa de compraventa, este H. Autoridad judicial declarará su rebeldía, otorgando y firmando en su nombre la escritura pública del citado contrato de promesa compraventa, a favor del C. GUADALUPE DE LEÓN TORRES.

D).- Se obligue a MARÍA HORTA SÁNCHEZ y LEONARDO DOMÍNGUEZ MALDONADO, a realizar el trámite de cancelación de hipoteca HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BANCOMER (BBVA), respecto al contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, Instrumento Público, Volumen 257, escritura pública 3764, de fecha 25 de junio de 2007, ante la fe del LIC. VICENTE LEAL ROSALES, con licencia concedida por el C. LIC. ARNULFO ROCHÉ CISNEROS, notario público número 156, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, respecto a la casa habitación ubicado en el número 1513, ubicada en la calle Paseo del Nogal, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos 2, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 3, de la manzana 1, con una superficie de 120.05 metros cuadrados y 49.69 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7 m., con calle Niño Artillero, AL SUR en: 7 m, con calle Paseo del Nogal; AL ESTE en: 17.15 m, con lote 4, AL OESTE en: 17.15 m, con lote 2.

E).- El pago de gastos y costas que se originen del presente Juicio.

F).- El pago de la cantidad total que resulte del informe del FOVISSSTE, a partir del 16 de septiembre de 2010, que fueron pagadas a dicho instituto como doble pago por el suscrito a la HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BANCOMER (BBVA).

G).- El pago de interés legal al 6% anual que resulta por la cantidad del informe del FOVISSSTE. a partir del 16 de septiembre de 2010, las que fueron pagadas a dicho instituto como doble pago por el suscrito a la HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BANCOMER (BBVA), desde el 16 de septiembre del año 2010.

H).- Daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de mala fe por parte de las demandadas.

I).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto.

J).- En términos del numeral 251, fracción III, del Código Adjetivo de la materia, solicito se gire atento oficio al Instituto Registral y Catastral en Tamaulipas, a efecto de que realice anotación de sujeción a litigio al bien inmueble amparado con Instrumento Público, Volumen 257, Escritura Pública 3764, de fecha 25 de junio de 2007, ante la fe del LIC. VICENTE LEAL ROSALES, con licencia concedida por el C. LIC. ARNULFO ROCHÉ CISNEROS, notario público número 156, con ejercicio en ciudad Victoria, Tamaulipas.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese Expediente bajo el Número: 377/2025.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción 11, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en contra de MARÍA HORTA SÁNCHEZ Y LEONARDO DOMÍNGUEZ MALDONADO.- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66,67, 252, 255,257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada, C.C.

MARÍA HORTA SÁNCHEZ Y LEONARDO DOMÍNGUEZ MALDONADO, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en: contrato de promesa de compraventa, certificación, copias de credencial de elector, recibos de pago de impuesto predial, recibo de la Comisión Federal de Electricidad, cuatro recibos de la Comisión Municipal de agua Potable y Alcantarillado, recibos de pago, de la institución de crédito BBVA; y de este proveído, selladas y rubricadas a los demandados; emplazándolos a fin de que produzcan su contestación dentro del término de diez (10) días, mismos que se les concede de manera individualizada, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido, se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la Boleta de Gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y atento al acuerdo general 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual maneta imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Así mismo, se tiene al promovente, señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el despacho jurídico, Asentamientos Humanos, número 695 altos, entre las calles Agrónomos e Ingenieros, colonia Bernardo Gutiérrez de Lara, C.P. 87160, de esta ciudad; autorizando en los términos del primer párrafo del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, al C. LICENCIADO JUAN GERARDO BAUTISTA CHARLES, quien por los datos de identidad profesional que del mismo se citan, queda habilitado con las atribuciones contempladas por el mencionado precepto y tramo normativo del mismo.- Asimismo, se autoriza para presentar promociones electrónicas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, correo electrónico: bautistajuan82@hotmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: MARÍA HORTA SÁNCHEZ Y LEONARDO DOMÍNGUEZ MALDONADO.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (03) tres días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).- Téngase por recibido el escrito electrónico de fecha (02) del presente mes y año, signado por el C. UC. JUAN GERARDO BAUTISTA, dentro del Expediente Número 00377/2025.- Visto su contenido al efecto, como lo solicita, procédase a llamar a juicio como tercero, siendo los siguientes: 1).- FAVIOLA ALEJANDRINA DOMINGUEZ HORTA, con domicilio en calle corregidora, número 505, entre calles 21 y 21 del sector Fidel Velázquez, de la colonia Lucio Blanco, código postal 89520, de Cd. Maderos, Tamaulipas; y toda vez que el domicilio esta fuera de la jurisdicción de este Distrito Judicial, de consiguiente, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del

Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, tenga a bien llevar a cabo el emplazamiento del citado demandado, haciéndole saber que se le concede un (01) día más por cada ochenta (80) kilómetros o fracción que exceda de cien (100), por razón de la distancia a efecto de que produzca su contestación a la demanda, previniéndole además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado; de otra parte, se otorga plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para que reciba promociones, las acuerde, gire tos oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para el debido cumplimiento a la diligencia de emplazamiento, todo bajo su más estricta responsabilidad.

2).- DULCE ROCIO ISABEL OOMINGUEZ HORTA. con domicilio en calle Silvestre Mata, numero 131 (Esquina) con calle Omar Zamorano Ayala y Camino a la Libertad, de la colonia La Presita, Código Postal 87019, de esta ciudad.

3.- DANIEL HUMBERTO DOMINGUEZ HORTA, con domicilio calle Felicidad, número 253, colonia La Esperanza, entre calles Benito Carrera y calle Amanecer, Código Postal 87076, en ésta ciudad.

4).- EMMILSE GUADALUPE DOMINGUEZ HORTA, de quien ignoro su domicilio, por lo que para este efecto de localizar su lugar de radicación solicito, gire oficio a las siguientes empresas y/o dependencias gubernamentales tanto estatales y municipates:1.-Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE); 2.- Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social; 3.- Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA); 4.- Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); 5.- Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Tamaulipas "1" (SAT); y 6.- Comisario General de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado; el cual queda a su disposición en el expediente electrónico, a fin de que dentro del término de tres días, informe lo siguiente: si en los archivos a su cargo se encuentra el domicilio registrado a nombre de la demandada, la C. EMMILSE GUADALUPE DOMINGUEZ HORTA, y en caso afirmativo se proporcione; en el entendido de que el informe que rinda deberá ser enviado al correo electrónico del secretario de acuerdos de este Tribunal: anastacio.rnartinez@pjetam.gob.mx.- Prevéngase a dichos terceros a fin de que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 51, 66, 68 fracción IV, 108 y, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese personal a los terceros llamados a Juicio.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Liliana Raquel Peña Cárdenas.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de Ley.- Conste.

I N S E R T O

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (22) veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (24) veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026). Téngasele por recibido el escrito de fecha veintiuno de septiembre los corrientes, signado por el C. LIC. JUAN GERARDO BAUTISTA CHARLES, en su carácter de parte actora, dentro del Expediente Número 00377/2025.- Visto su contenido, al efecto, se ordena emplazar a la parte demandada, C. EMMILSE GUADALUPE DOMINGUEZ HORTA, por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosela saber a la demandada C. EMMILSE GUADALUPE DOMINGUEZ HORTA, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, as! como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 63, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Liliana Raquel Peña Cárdenas.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosela las anteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 02 de octubre de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6788.- Noviembre 10, 11 y 12.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

C. BERTHA DOMINGUEZ VILLANUEVA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de octubre de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00873/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por el C. HECTOR RAUL CASTRO CAMPOS, en contra de C. BERTHA DOMINGUEZ VILLANUEVA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

a).- La declaración que haga este H. Juzgado de que el compareciente soy legítimo propietario de la finca número 119760 del municipio de ciudad Victoria, ubicada en calle Framboyán, Lote 7, Manzana Ñ, número 182, del Fraccionamiento las Flores, entre las calles Sauz y Fresnos, CP. 87078, con una superficie de 191 metro cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: 8.00 METROS, CON CALLE FRAMBOYÁN
AL SURESTE: 23.82 METROS CON LOTE 9
AL SUROESTE: 8.01 METROS CON LOTE 8
AL NOROESTE 23.98 METROS CON LOTE 1, 2 Y 3

Con referencia catastral número 010110088002 y cuyo titular es el suscrito HECTOR RAUL CASTRO CAMPOS, quien adquiriera bajo el régimen de sociedad conyugal al 100% de propiedad por título de compraventa AD CORPUS, según la inscripción tercera, mediante la escritura pública número 2258, volumen LIX, de fecha 23 de mayo del año 2023, ante la fe del Lic. HORACIO ROBLES SERNA, adscrito a la notaria publica número 258, con ejercicio en este Distrito Judicial en el Estado.

b.- La desocupación y entrega al compareciente, de la propiedad identificada como finca 119760 en esta ciudad, ubicada en calle Framboyán, lote 7, manzana Ñ, número 182, fraccionamiento las Flores de esta ciudad capital y descrita en la prestación señalada en el inciso a).

c).- La condena a la parte demandada, del pago de los gastos y costas judiciales que originen el presente juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2026.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- (Firma Electrónica)

6789.- Noviembre 10, 11 y 12.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. JULIAN GONZALEZ ALEJANDRE
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sucesión Intestamentaria, promovido por ALBA LUZ GONZALEZ MORALES, ESPERANZA GONZALEZ MORALES, MANUEL GONZALEZ MORALES, NATALIA GONZALEZ MORALES, NOE GONZALEZ MORALES, VIRGILIO GONZALEZ MORALES, bajo el Expediente 1108/2024, y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido,- Para lo anterior se expide el presente a los 21 de octubre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GOMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas. con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

6790.- Noviembre 10, 11 y 12.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO VELAZQUEZ MARTINEZ.

P R E S E N T E.-

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00278/2024, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. CARMEN JULIA MUÑOZ LOPEZ, en contra de FRANCISCO VELAZQUEZ MARTINEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).- Con su escrito presentado en fecha diez de abril del año en curso, por la C. CARMEN JULIA MUÑOZ LOPEZ, se le tiene dando cumplimiento a la prevención dentro de la Promoción Reservada con Folio 274/2024, de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, en relación al escrito inicial de demanda, por lo que agréguese y en tal virtud.- Con la 1. promoción inicial, 2. cien fojas útiles de copias certificadas del Expediente Número 00134/2023, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Ciudadana CARMEN JULIA MUÑOZ LÓPEZ, en contra del Ciudadano FRANCISCO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ y 3. quince fojas de traslado que acompaña.- Téngase por presentado a la Ciudadana CARMEN JULIA MUÑOZ LOPEZ, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil y en Ejercicio de la Acción Real Juicio Reivindicatorio, en contra de FRANCISCO VELAZQUEZ MARTINEZ quien tiene su domicilio en calle Andador A, número 108, lote 19, manzana 03, Tipo U83 Sur, entre calles Loma Bonita y Loma Escondida, C.P. 89364, de la Unidad Habitacional Jesús Elías Piña, V Etapa en Tampico, Tamaulipas.- También identificada como: calle Andador A, número 108, lote 19, manzana 03 de la Unidad Habitacional Jesús Elías Piña de Tampico, Tamaulipas.- A quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c) y d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00278/2024, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero Y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los estrados electrónicos del Juzgado.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se le tiene por autorizados a los CC. LICENCIADOS JORGE GABRIEL HERNÁNDEZ ARIAS, con Cédula Profesional 5297788, JOSE ISMAEL LOPEZ TITLA, con Cédula Profesional Número 9650556, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente; y por autorizado para que tenga acceso a los profesionistas mencionados.- Así mismo se le dice que previo a enviar la cédula para el emplazamiento ordenado en autos, deberá exhibir el traslado completo, lo anterior para que cumpla con lo aquí requerido para integrarse al traslado correspondiente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.-

Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (12) doce días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. JORGE GABRIEL HERNANDEZ ARIAS, quien actúa dentro del Expediente 00278/2024, visto su contenido y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. FRANCISCO VELAZQUEZ MARTINEZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. FRANCISCO VELAZQUEZ MARTINEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días de octubre de 2026.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6791.- Noviembre 10, 11 y 12.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. DIANA ELOISA ROMAYOR FLORES
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintitrés (23) de Junio de dos mil veinticinco, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00605/2025, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOISA FLORES DELGADO, FIDENCIO ROMAYOR CRUZ Y FIDENCIO ROMAYOR FLORES, denunciado por MARIA DEL CARMEN LAYNEZ DIAZ, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.- Asimismo requiérase a la antes mencionada, a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal.

Nuevo Laredo, Tamps., a15 de octubre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

6792.- Noviembre 10, 11 y 12.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JAVIER ARMANDO PONCE DEL CARMEN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00246/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TRINIDAD DEL CARMEN FLORES, denunciado por DARINKA PAOLA PONCE OCHOA, y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha siete de octubre del año dos mil veintiséis, notificarles por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándoles que dentro del término de

quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia, comparezcan a deducir el derecho hereditario que les pudiera corresponder en la referida sucesión; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 7 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6793.- Noviembre 10, 11 y 12.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

En Ciudad Reynosa Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil veintiséis, en cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha. Emitido en el Expediente 148/2024, la Lic. Sanjuana López Vargas. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil hacemos constar que se procede en la lista del Acuerdos del Tribunal Electrónico, a realizar la Segunda publicación del edicto ordenado en el expediente antes descrito y que a la letra dice_

C. MA ROSA ZUÑIGA RODRIGUEZ.
DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de enero del dos mil veinticinco, la Licenciada Sanjuana López Vargas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 148/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Juicio de Cancelación de Tramite de Escrituración, promovido por JAIRO SANTIAGO ROSALINO en contra de MIGUEL HUGO LEON TIRADO. MA ROSA ZUÑIGA RODRIGUEZ, LIC. FRANCISCO NARRO MARTINEZ Y OLGA LIDIA ALANIS GONZALEZ.

En el que se reclama las siguientes prestaciones:

a).- La cancelación del trámite de estructuración que versa sobre el contrato de Compraventa, Volumen Vigésimo Séptimo Escritura (1457) un mil cuatrocientos cincuenta y siete, de fecha veinticinco de enero del dos mil veintiuno, del predio señalado en la declaratorio primero como; lote de terreno urbano marcado con el número 1 (uno) de la manzana 270, (doscientos setenta) Zona 1 (dos) de la colonia Pedro J. Méndez (antes Benito Juárez) de esta Ciudad, compuesto por una superficie de 235.00 m2 (doscientos treinta y cinco metros cuadrados) incluyendo su construcción e identificado con las siguientes colindancias: AL NORTE (NE) en 12.70 ML (doce metros setenta centímetros lineales) con frente a la calle Enrique Canseco. AL SUR: en 11.00 ML: (once metros lineales Con lote 2 (dos) propiedad de la Señora Laura Izaguirre De Reyes; AL ORTIENTE (SE) en 19.90 ML: (diecinueve metros lineales) con frente a la calle Cuatro, AL PONIENTE (NO) en 20.00 ML. (veinte metros lineales) con lote numero 8 (ocho) B).- La restitución de mis derechos a título de propietario, con respecto al predio motivo de la presente Litis y cuyas medidas y colindancias, así como demás datos citados en el inciso (a) del capítulo de prestaciones de la presente demanda C).- El pago de los gastos y costas que se realicen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

En fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, se amplió la demanda en contra de SANTA ROSALINO GARCIA como Tercera Llamada a Juicio, en su carácter de albacea y administradora de los bienes del difunto PIEDAD SANTIAGO ORTEGA.- Mediante auto de fecha seis de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a SANTA ROSALINO GARCIA, en su carácter de albacea y administradora de los bienes del hoy difunto PIEDAD SANTIAGO ORTEGA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Mediante auto dictado dentro del presente expediente, se ordenó emplazar a la parte demandada MIGUEL HUGO LEON TIRADO Y MA. ROSA ZUÑIGA RODRIGUEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, haciéndole saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta los efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si p asado este término no comparecen, por si o por apoderado que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Así como también, en atención al Acuerdo General 5/2022 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid-19, o previo registro en el Tribunal electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo. Apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados Electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o Vía Electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta

días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4,40, 45, 67 Fracción VI, 68, 105,108,252,530 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

23 de octubre del 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6794.- Noviembre 10, 11 y 12.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

En Ciudad Reynosa Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil veintiséis, en cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha. Emitido en el Expediente 148/2024, la Lic. Sanjuana López Vargas. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil hacemos constar que se procede en la lista del Acuerdos del Tribunal Electrónico, a realizar la Segunda publicación del edicto ordenado en el expediente antes descrito y que a la letra dice_

C. MIGUEL HUGO LEON TIRADO.
DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de enero del dos mil veinticinco, la Licenciada Sanjuana López Vargas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 148/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Juicio de Cancelación de Tramite de Escrituración, promovido por JAIRO SANTIAGO ROSALINO en contra de MIGUEL HUGO LEON TIRADO. MA ROSA ZUÑIGA RODRIGUEZ, LIC. FRANCISCO NARRO MARTINEZ Y OLGA LIDIA ALANIS GONZALEZ.

En el que se reclama las siguientes prestaciones:

a).- La cancelación del trámite de estructuración que versa sobre el contrato de Compraventa, Volumen Vigésimo Séptimo Escritura (1457) un mil cuatrocientos cincuenta y siete, de fecha veinticinco de enero del dos mil veintiuno, del predio señalado en la declaratorio primero como; lote de terreno urbano marcado con el número 1 (uno) de la manzana 270, (doscientos setenta) Zona 1 (dos) de la colonia Pedro J. Méndez (antes Benito Juárez) de esta Ciudad, compuesto por una superficie de 235.00 m2 (doscientos treinta y cinco metros cuadrados) incluyendo su construcción e identificado con las siguientes colindancias: AL NORTE (NE) en 12.70 ML (doce metros setenta centímetros lineales) con frente a la calle Enrique Canseco. AL SUR: en 11.00 ML: (once metros lineales Con lote 2 (dos) propiedad de la Señora Laura Izaguirre De Reyes; AL ORTIENTE (SE) en 19.90 ML: (diecinueve metros lineales) con frente a la calle Cuatro, AL PONIENTE (NO) en 20.00 ML. (veinte metros lineales) con lote numero 8 (ocho) B).- La restitución de mis derechos a título de propietario, con respecto al predio motivo de la presente Litis y cuyas medidas y colindancias, así como demás datos citados en el inciso (a) del capítulo de prestaciones de la presente demanda C).- El pago de los gastos y costas que se realicen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

En fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, se amplió la demanda en contra de SANTA ROSALINO GARCIA como Tercera Llamada a Juicio, en su carácter de albacea y administradora de los bienes del difunto PIEDAD SANTIAGO ORTEGA.- Mediante auto de fecha seis de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a SANTA ROSALINO GARCIA, en su carácter de albacea y administradora de los bienes del hoy difunto PIEDAD SANTIAGO ORTEGA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Mediante auto dictado dentro del presente expediente, se ordenó emplazar a la parte demandada MIGUEL HUGO LEON TIRADO Y MA. ROSA ZUÑIGA RODRIGUEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, haciéndole saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta los efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si p asado este término no comparecen, por si o por apoderado que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Así como también, en atención al Acuerdo General 5/2022 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid-19, o previo registro en el Tribunal electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo. Apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados Electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o Vía Electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta

días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4,40, 45, 67 Fracción VI, 68, 105,108,252,530 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

23 de octubre del 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6795.- Noviembre 10, 11 y 12.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01056/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LIBERATO RODRIGUEZ GOMEZ, denunciado por LIBERATO RODRIGUEZ BAHENA Y MARIA MONSERRAT GOMEZ BARRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de octubre de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6859.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00541/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS CORTINA VELA, denunciado por VERONICA DEL SOCORRO PUENTE ALVAREZ, ADRIAN ARMANDO CORTINA PUENTE, FRIDA SOFIA CORTINA PUENTE, CINTHIA GABRIELA CORTINA PUENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6860.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01075/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANGÉLICA BARRIENTOS VÁZQUEZ, promovido por MARÍA TERESA LARA BARRIENTOS, PATRICIA LARA BARRIENTOS, GABRIELA LARA BARRIENTOS Y NOÉ LARA BARRIENTOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6861.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 01240/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA GUADALUPE MATA GARCIA Y RAMIRO ALEJANDRO MATA GARCIA, denunciado por BLANCA ELIZABETH GARCIA LARA, MA LUISA GARCIA CUELLAR, AMPARO GARCIA CUELLAR, LEONEL GARCIA CUELLAR Y LORENZO GARCÍA CUELLAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6862.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01241/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS FELIPE VAZQUEZ MEZA, denunciado por ANTONIO MARTINEZ MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6863.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de octubre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01209/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ELIAS SILVA VAZQUEZ, denunciado por ELIZABETH SILVA PEREDO, ANA PATRICIA SILVA PEREDO, MARIA MAGDALENO SILVA PEREDO, DORA LUZ SILVA PEREDO, ELIAS ALEJANDRO SILVA RODRIGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de octubre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6864.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 15 de octubre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01214/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO SANCHEZ SALDAÑA, denunciado por MARIA DE LOURDES RIOS REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de octubre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6865.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de octubre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01239/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO ACUÑA CAMERO, denunciado por ESPERANZA TOVIAS MARTINEZ, ALBERTO BAUDEL ACUÑA TOVIAS, JORGE GUADALUPE ACUÑA TOVIAS, GRACIELA ACUÑA TOVIAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de octubre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6866.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00545/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS ACUÑA MALDONADO, denunciado por GABRIEL PORFIRIO ZAPATA ACUÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 18 de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6867.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 del mes de octubre del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00103/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO GOMEZ LUNA, denunciado por YANELSI IZQUIERDO BACALLAO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de octubre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6868.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 del mes de agosto del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, ANTONIO SERRANO MONTOYA, denunciado por los C.C. JOSE GUADALUPE SERRANO MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

6869.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 30 del mes de septiembre del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00919/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO GUZMAN VELASCO, denunciado por la C. MARTHA CRISTINA LATTUADA BARBOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de octubre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6870.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 del mes de noviembre del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00956/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUNA PEREZ, denunciado por los C.C. HUMBERT LUNA BARRON, LUIS HUMBERTO LUNA BARRON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de noviembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6871.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 del mes de octubre del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00980/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SALVADOR ESCOBEDO OVALLE, denunciado por los CC. FRANCISCO SALVADOR ESCOBEDO MARTINEZ, BARBARA ISABEL ESCOBEDO MENDOZA, MARIA TERESA MARTINEZ MENDOZA.

y por el presente que se publicará por una sola vez en el Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de octubre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6872.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 del mes de diciembre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01218/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEIDA REFUGIO GOMEZ DELGADO, denunciado por los C.C. HUMBERTO ROLDAN SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 18 de diciembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6873.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 y 13 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00034/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALVARO RAMIREZ BELSAGUY, quien falleció el 05 de septiembre de 2025, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Nuevo Laredo, Tamaulipas, denunciado por MARTHA ELOISA MEDINA LOPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de enero de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6874.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENCIO GOMEZ MARTINEZ, quien falleció el día (01) primero de septiembre del año dos mil siete (2007) en Altamira, Tamaulipas, y ESTHER RAMOS PONCE quien falleció el día (11) once de junio del año dos mil veintitrés (2023) en Tantoyuca, Veracruz.- Sucesión denunciada por ANTONIA GOMEZ MARTINEZ, CRISTINA GOMEZ MARTINEZ, DOLORES GOMEZ MARTINEZ, MARIA EUGENIA GOMEZ MARTINEZ, MARIA MARTHA GOMEZ MARTINEZ Y RAQUEL GOMEZ MARTINEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00815/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 09 de octubre de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6875.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada María José Cordero Pinzón, Oficial Judicial “B, en cumplimiento al auto de fecha 01 de julio de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00547/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE ARTURO ZAMACONA MONRROY, denunciado por la C. DIANA LORENA RAMÍREZ CRUZ por su propio derecho y en representación de su hijo de iniciales J.D.Z.R., y por el C. FRANCISCO MIGUEL ZAMACONA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince

días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 02 de julio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rubrica.

6876.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada María José Cordero Pinzón, Oficial Judicial "B, en cumplimiento al auto de fecha 14 de septiembre de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00774/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR EDUARDO CHÁVEZ PÉREZ, denunciada por los C.C. HEBER MIZAEL CHÁVEZ GALLEGOS, ILSE CITLALI CHÁVEZ GALLEGOS, VICTORIA SELENE CHÁVEZ GALLEGOS Y YOLANDA GALLEGOS DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rubrica.

6877.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de septiembre de 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00853/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANGEL GUZMAN VALDEZ denunciado por la C. MA. DE LOS ANGELES VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 DE septiembre de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6878.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00946/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ MARÍÍA CARRERA GÓMEZ, denunciado por los JAVIIER CARRERA RUESGA Y LUZ MARIIA GOMEZ GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 29 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6879.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 30 de septiembre de 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00951/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de FERNANDO ESPITIA SALAS, denunciado por la C. ILIANA ESPITIA LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 30 de septiembre de 2026..- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6880.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 21 de octubre del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 01018/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GERARDO ROJAS SALDAÑA denunciado por la C. GRECIA LIIZETH SALMERON ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 21 de octubre de 2026..- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6881.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (17) diecisiete de abril del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00324/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JAIME GILBERTO QUINTANILLA ROMERO promovido por los C.C. VERONICA UBALDO ESTRADA, JAIME JERONIMO QUINTANILLA UBALDO, GILBERTO EDEN QUINTANILLA UBALDO, BENITO ISAIAS QUINTANILLA UBALDO Y JOSUE JONATHAN QUINTANILLA UBALDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de abril de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6882.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00451/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS RODRIGUEZ TREJO, promovido por las C.C. MARIA DEL REFUGIO CRUZ ZACARIAS, MARISOL RODRIGUEZ CRUZ, PERLA LIZETH RODRIGUEZ CRUZ, DULCE ISABEL RODRIGUEZ CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de junio de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6883.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintiséis, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00721/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de LAMAR LILIA PEÑA PEÑA, denunciado por OSCAR ENRIQUE HINOJOSA PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de septiembre de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6884.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00732/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GRACIELA DEL CARMEN MARTINEZ SALAZAR, promovido por la C. JOSE JESUS GONZALEZ CEPEDA JOSÉ JESÚS GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y MIRIAM GRACIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de septiembre de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6885.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil catorce, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00111/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL OLVERA VIELMA, denunciado por los Ciudadanos MARIA LUISA OLVERA CORONADO Y MANUEL ALEJANDRO OLVERA CORONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6886.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de agosto del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00707/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER ROSALES GONZALEZ, denunciado por la C. MARIA DE LOS ANGELES SOTO GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6887.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de julio del año dos mil veintiséis, la ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0557/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto J. JESUS ESPINOZA DE LEON, denunciado por MARIA DE JESUS CARRIZALES CHAVEZ, SAN JUANA, GRACIELA, MARIA CANDELARIA, JESUS ADOLFO, JORGE ALBERTO, JUAN CARLOS y EDUARDO, todos de apellidos DE LEON CARRIZALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas., a 09 de julio de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6888.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 20 de octubre de 2026, la Licenciada Nubia Soto Romo, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con las Licenciadas María Francisca Ortega Ramírez y Sandra Karina Frayre Garcia, Secretarias Proyectistas, en funciones de Testigos de Asistencia, dio por radicado el Expediente Número 00793/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA LARA CAREAGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20/10/2026.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA FRANCISCA ORTEGA RAMIREZ.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. SANDRA KARINA FRAYRE GARCIA.

El edicto electrónico contiene la Firma Electrónica Avanzada de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6889.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 23 de octubre de 2026, el Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00807/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIBEL LOPEZ PEREZ, denunciado por LLUVIA DEL CARMEN PARADA LOPEZ, ADRIANA PARADA LOPEZ y GABRIELA PARADA LOPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de octubre de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6890.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 27 de octubre de 2026, el Licenciado Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00812/2026, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS HUMBERTO PEÑA GARZA, denunciado por MONA ETHEL MADRIGAL SERNA Y ROXANA PEÑA MADRIGAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27/10/2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6891.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, el Expediente 01015/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA NAVARRETE VILLA, denunciado por SONIA ELVIA VILLARREAL NAVARRETE, RAYMUNDO VILLARREAL NAVARRETE, ROBERTO MANUEL VILLARREAL NAVARRETE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 01 de octubre de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, LIC. FLOR JAZMÍN HERNANDEZ LIMÓN.

6892.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis, el Expediente 01045/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ANGELES GARZA GARCIA, TEODORO HEREBIA LOPEZ, denunciado por YOLANDA HEREBIA GARZA , ARACELY HEREBIA GARZA , MA. ELENA HEREBIA GARZA, JUANA HEREBIA GARZA, DORA ALICIA HEREBIA GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6893.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis, el Expediente 01048/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELICA MARGARITA PEREZ HERNANDEZ, denunciado por BLANCA MELLADO PEREZ, PABLO MELLADO PEREZ, ROSA MARIA DAVILA PEREZ, LAURA ELENA DAVILA PEREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 01 de octubre de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, LIC. FLOR JAZMÍN HERNANDEZ LIMÓN.

6894.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 01052/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELENA RODRIGUEZ ALBAREZ, denunciado por JUAN VILLASANA MALDONADO, ALMA GLORIA VILLASANA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS VILLASANA RODRIGUEZ, JORGE LUIS VILLASANA RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO VILLASANA RODRIGUEZ, DULCE MILAGROS VILLASANA RODRIGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto

Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 01 de octubre de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, LIC. FLOR JAZMÍN HERNANDEZ LIMÓN.

6895.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de octubre de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 01066/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ GAMEZ ESCANDON Y GREGORIO GAMEZ BARRERA, denunciado por RAFAEL GAMEZ , BEATRIZ ADRIANA GAMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6896.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (13) trece de octubre de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 01099/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CORTINA PADRON, denunciado por MARIA LUISA CONTRERAS MAYA, MILKA REBECA CORTINA CONTERAS, DAVID CORTINA CONTRERAS, FEBE CORTINA CONTRERAS, JOSAFAT CORTINA CONTRERAS, JOSE CORTINA CONTRERAS, MARIA ELIZABETH CORTINA CONTRERAS, MERARY ABIGAIL CORTINA CONTRERAS Y NOHEMI CORTINA CONTRERAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6897.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de octubre de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 01105/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONORINA ESPINOZA MEJIA, denunciado por SANDRA SALAZAR ESPINOZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6898.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, el Expediente 01124/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL LUIS GONZALEZ AGUILAR, denunciado por LEONOR VARGAS RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6899.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 01149/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PEREZ GUTIERREZ, denunciado por GASTON REY PEREZ JAIME, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6900.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 01154/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA BALBOA MARTINEZ, denunciado por ANTONIO JUAREZ CRUZ, OSCAR JUAREZ BALBOA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6901.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiséis, el Expediente 01164/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO SANCHEZ FLORES, denunciado por ROSA ISELA RODRIGUEZ MARTINEZ, LUIS ALEJANDRO SANCHEZ RODRIGUEZ, BENITO SANCHEZ RODRIGUEZ Y HECTOR ALFREDO SANCHEZ RODRIGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6902.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01114/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes BASILIA TOVIAS SERNA, denunciado por el C. JORGE NICEFORO TREVIÑO SILLER Y LINDA DEL ROSARIO TREVIÑO TOVIAS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 21 de septiembre de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6903.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de octubre del año dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01211/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes SERGIO HUMBERTO HERNANDEZ FLORES, denunciado por el C. DELIA BALDERAS FUENTES, SERGIO ISIDRO HERNANDEZ BALDERAS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 16 de octubre de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6904.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de ocho de septiembre de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01046/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS VEGA CANTU denunciado por ALICIA RODRIGUEZ VEGA y CLAUDIA RODRIGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 08 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6905.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dos de octubre del dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01151/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA LIDIA CASTILLO ORTIZ, denunciado por RAMIRO FEDERICO CONTRERAS MARTÍNEZ, LESLY CONTRERAS CASTILLO, RAMIRO CONTRERAS CASTILLO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 06 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6906.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cinco de octubre de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01154/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLEGARIO SALAS OBREGON denunciado por ROSALINDA GALVAN DE LEON, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 06 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6907.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciséis de octubre del dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01206/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMIN MUÑOZ GARCIA, denunciado por MARGARITA CUADROS AMAYA, FERMIN MUÑOZ CUADROS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 21 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6908.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01207/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA BARRERA FERNÁNDEZ, denunciado por LILIA MARGARITA RODRÍGUEZ BARRERA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 19 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6909.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinte de octubre de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01225/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA MUÑOZ SAUCEDO denunciado por FELIPE ISMAEL ALVARADO DZUL, WILBERT ADRIAN ALVARADO MUÑOZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 21 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6910.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 23 de octubre de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01096/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO CASARES CONDE, denunciado por MARIA MICAELA ORTIZ SILVA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESUS TORRES LOPEZ.- Rúbrica.

6911.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en fecha cinco de octubre del año dos mil veintiséis, la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00920/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO LOREDO ACUÑA, denunciado por JUANA MENDEZ LOPEZ, SANTA LUCIA LOREDO MENDEZ, ROSA LOREDO MENDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

6912.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en esta propia fecha, la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00982/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA RODRIGUEZ CANO, denunciado por NOE PEÑA GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

6913.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00948/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. JESUS LEOPOLDO SALINAS BARAJAS, VILMA IRASEMA SALINAS BARAJAS, DORA MARIA SALINAS BARAJAS Y CRYSTAL NATIVIDAD SALINAS BARAJAS, a bienes de LEOPOLDO SALINAS NAVARRO Y BELEM BARAJAS VIERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6914.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00981/2026; relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por las C.C. KAREN JAEL LANDEROS HERNANDEZ Y ANA MA. LANDEROS HERNANDEZ, a bienes de ANACLETO LANDEROS VARGAS Y MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ REYES también conocida como MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6915.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiséis (2026) la Ciudadana Licenciada Alcira Del Angel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00945/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MOISES JIMENEZ SANCHEZ, denunciada por los C.C. BLANCA CECILIA CARDENAS MOYA, MOISES AUGUSTO JIMENEZ CARDENAS, RICARDO ULISES JIMENEZ CARDENAS Y LUIS ALBERTO JIMENEZ CARDENAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

6916.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil veintiséis el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00290/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL HERNANDEZ GUZMAN, quien falleció en la ciudad de Edinburg Texas, el día dos de marzo del dos mil veinticinco, habiendo tenido su último domicilio en calle Canal Lateral sin número en el Ejido 5 de Febrero del municipio de Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas, código postal 88415; y es denunciado por CARMINA ESMERALDA HERNÁNDEZ TELLES, ANGEL DAVID HERNÁNDEZ TELLES Y YOLANDA TELLEZ AGÜERO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 08 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6917.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00544/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELITON CASTILLO BARRON Y MA. CRUZ ESPINOZA AGUILAR, denunciado por NORMA ALICIA CASTILLO ESPINOZA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

6918.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00612/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ, denunciado por JUAN PEREZ RODRIGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6919.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 00699/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALVARO MARTINEZ TINAJERA Y/O JOSE ALVARO MARTINEZ TINAJERO Y/O JOSE ALVARO MARTINEZ Y/O ALVARO MARTINEZ TINAJERO, promovido por JULIA TORRES MORALES, ALVARO EFRAIN MARTINEZ TORRES, JOSE EDUARDO MARTINEZ TORRES Y LUIS ENRIQUE MARTINEZ TORRES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6920.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00758/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ASCENCION VAZQUEZ ROBLES, también conocido como J. ASCENCION VAZQUEZ ROBLES, J. ASCENCION VAZQUEZ, JOSE ASCENCION VASQUEZ Y JOSE ASCENCIO VAZQUEZ ROBLES, promovido por ALMA YOLANDA MORENO TERRAZAS, NAYDA ISAMARA VAZQUEZ MORENO, MERARI ARIZAHI VAZQUEZ MORENO, LESLIE DARIELA VAZQUEZ MORENO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 22 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6921.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00976/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYMUNDO MATA CARREON, promovido por NUBIA GONZALEZ RENDON, REYMUNDO MATA GONZALEZ y REYNA ITZEL MATA GONZALEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 21 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6922.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00997/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANO MEZA ALEJANDRO, promovido por MA. ELISA MEZA ESPINOZA, JESUS MEZA ESPINOZA, ARTURO MEZA ESPINOZA, ELVIA ELISA MEZA ESPINOZA, JOSE JUAN MEZA ESPNIZA, ELSA BEATRIZ MEZA ESPNIZA, ALBERTO MEZA ESPNIZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 26 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6923.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de junio de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de junio del dos mil veintiséis, ordeno la radicación del Expediente Número 230/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALBERTO VAZQUEZ TREVIÑO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zapata entre 2a., y 3a. número 355 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN "

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FELIPE DE JESUS TORRES GALVAN.- Rúbrica.

6924.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiún días de octubre de dos mil veintiséis, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADA GALLEGOS LOPEZ; quien falleció el día diez de febrero de dos mil catorce en la ciudad de González, Tamaulipas; habiendo tenido su último domicilio en calle Manuel González, número 312, de Zona Centro, Código Postal 89700, del Municipio de González, Tamaulipas; y es denunciado por SARA GUTIERREZ GALLEGOS.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 21 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4.- 1.La firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6925.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO ELIO REYES MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA LUISA HERNÁNDEZ FUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 30 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6803.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de octubre de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01228/2026, relativo al Juicio Doble Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VAZQUEZ LOPEZ Y MARIA JOAQUINA MARTINEZ PEREZ, denunciado por REYNA ELIZABETH VAZQUEZ MARTINEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 20 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6804.- Noviembre 12.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 01158/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARACELY VALENZUELA VILLARREAL, denunciado por XIMENA GARCIA VALENZUELA, MARIA FERNANDA OLMOS VALENZUELA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7004.- Noviembre 12.- 1v.